

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

11842

Resolución del sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Palmanyola de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo del grupo AP, categoría/especialidad Operario/a de mantenimiento de la Entidad Local Menor de Palmanyola

Hechos

1.- En el BOIB núm. 119 de fecha 10 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con la Entidad Local Menor de Palmanyola por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobada por la mencionada Entidad Local Menor de Palmanyola (BOIB núm. 175 de 23 de diciembre de 2021).

2.- Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm., de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, de los Ayuntamientos y de la Entidad Local Menor de Palmanyola (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

En esta resolución se convocaron 4 plazas de la categoría de Operario/a de mantenimiento de la Entidad Local Menor de Palmanyola.

3.- Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca en fecha de 6 de febrero de 2023, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4.- En fecha 25 de septiembre de 2024 el aspirante Juan Pizà Dávila renunció a su plaza de operario de mantenimiento ofrecida por la Entidad Local Menor de Palmanyola, por lo cual el tribunal Calificador ha acordado la adjudicación a la siguiente persona de la lista de aprobados del proceso.

5.- De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 07 de marzo de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, con categoría Operario/a de Mantenimiento del grupo AP, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria de la Entidad Local Menor de Palmanyola, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso.

6.- En fecha 21 de noviembre de 2024 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del grupo AP de la Entidad Local Menor de Palmanyola, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

7.- En fecha 4 de septiembre de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución modificando la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2024 para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del grupo AP de la Entidad Local Menor de Palmanyola.



8.- De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento esta Entidad tiene que adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales tienen que ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría/especialidad Operario de Mantenimiento del grupo AP.

9.- El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

- 1.- El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2.- El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
- 3.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- 4.- La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
- 5.- La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
- 6.- El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
- 7.- La Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 28 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022) por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, de los Ayuntamientos (BOIB núm.158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- **ADJUDICAR** el puesto de trabajo de operario-a de mantenimiento de acuerdo con el que se indica al anexo 1 de esta resolución, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
- 2.- **CONTRATAR**, como personal laboral fijo, con la categoría/especialidad de operario-a de mantenimiento de la Entidad Local Menor de Palmanyola, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el que se indica al anexo 1 de esta resolución.
- 3.-**ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del lugar adjudicado se tiene que efectuar en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Antes de la firma del contrato del lugar adjudicado, la persona interesada tiene que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que hace ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles contadores a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

Palma, a fecha de la firma electrónica (17 de octubre de 2025)

El alcalde pedáneo

Arnau Llinàs Quintana





ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL GRUPO AP, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD OPERARIO-A DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. REF./ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	ADSCRIPCIÓN
TORRES TORRES, GUILLERMO		Operario-a de mantenimiento	Brigada Municipal	AP	1

CARÁCTER De ADSCRIPCIÓN

- 1.- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- 2.- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.

